Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 349/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA "CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS ENMARCADO EN EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DEPARTAMENTAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ITAPÚA Y ÑEEMBUCÚ COMO MODELO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN".

Asunción, 02 de octubre de 2012

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nro. 10/2012 AACID**, del veinticuatro de setiembre de 2012,

El **Memorándum Nº 20** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 02 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 330.828 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 23 de agosto de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 10 de setiembre de 2012, no se realizó la apertura por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Que, en fecha 18 de setiembre se procedió a la apertura de los sobres ofertas y tras haber analizado y evaluado las mismas se concluye que las propuestas técnicas presentadas no se adecuan a la necesidad del Servicio de Consultoría solicitado,

Que, en base a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en el inc. c) "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", se recomienda declarar desierto el llamado del servicio de consultoría referido,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 349/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA "CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS ENMARCADO EN EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DEPARTAMENTAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ITAPÚA Y ÑEEMBUCÚ COMO MODELO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN".

Asunción, 02 de octubre de 2012

.../... - 2 -

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar Desierto el llamado **"Servicio de Consultoría "Crear e Implementar un Programa de Acción sobre Violencia de Género y Trata se Personas Enmarcado en el Plan de Igualdad de Oportunidad Departamental, en Los Departamentos de Guairá, Caazapá, Itapúa y Ñeembucú como Modelo de Descentralización en la Atención de los Servicios, con participación de las Organizaciones de Mujeres para el cumplimiento de su misión.----------**

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra